

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

1.— Urbana.— Octava parte indivisa de Casa-habitación con patio sita en el nº 26 de la C/ Mayor de Redecilla del Camino. Inscrita en con el nº 4.002, folio 142 del Libro 31 del Tomo 1.009 del Registro de la Propiedad de Belorado. Valorada en 460.625 ptas.

2.— Rústica.— Mitad de la finca nº 173 del plano Gral. de Concentración de regadío al sito de Paulazos de Redecilla del Camino. Inscrita con el nº 3.496. Folio 140. del Libro 31. del Tomo 1.009 del Registro de la Propiedad de Belorado. Valorada en 195.700 ptas.

3.— Rústica.— Mitad de finca nº 53 del Plano Gral. de Concentración parcelaria, de cereal seco al sito de El Juncal de Redecilla del Camino. Inscrita con el nº 3.495. Folio 134 del Libro 31 del Tomo 1.009 del Registro de la Propiedad de Belorado. Valorada en 1.082.200 ptas.

4.— Urbana.— Piso 1º sito en la C/ Gral. Mola, hoy C/. Pinar de Santo Domingo de la Calzada, inscrita con el nº 12.424, Folio 143, Tomo 963 del Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada. Valorada en 4.520.208 ptas.

Dado en Haro a ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.1280

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 290/93 a instancia de D. JOSE LUIS CARRIZO FERNANDEZ contra D. JOSE DE LA FUENTA CARRERA, Dª NURIA BANDRES UNANUE y Entidad PROMOCIONES NURJO, S.L. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.152.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día 16 DE JUNIO próximo y hora de las DOCE por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día CATORCE DE JULIO próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día CATORCE DE SEPTIEMBRE próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidros por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

1.— Finca Urbana.— Plaza de estacionamiento de vehículo, nº 2, del edificio sito en el Paseo del Faro, nº 38, Barrio de Igueldo de San Sebastián. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián bajo el nº 1.211. Tomo 1.147 Folio 73. Valorada en 406.000 ptas.

2.— Finca urbana.— Plaza de estacionamiento exterior de vehículo, nº 4, del edificio sito en el Paseo del Faro, nº 38. Barrio de Igueldo, de San Sebastián. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián bajo el nº 1.213. Tomo 1.147 Folio 77. Valorada en 406.000 ptas.

3.— Finca urbana. Local destinado a trastero-bodega de la planta semisótano, del edificio sito en el Paseo del Faro nº 38. Barrio de Igueldo de San Sebastián. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián bajo el nº 1.215 Tomo 1.147. Folio 84. Valorada en 340.000 ptas.

Dado en Haro a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

III.E.1281

En virtud de lo acordado en los autos de juicio del art. 131 de la Ley

Hipotecaria, seguido en este Juzgado de la Instancia e Instrucción de Haro, bajo el nº 308/94, seguido a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, representada por la Procuradora Dª Marina López-Tarazona Arenas contra D. BENITO BACIGALUPE RIOS y Dª CRISTINA CORTES FERNANDEZ, sobre reclamación de cantidad; se requiere a los deudores D. Benito Bacigalupe Ríos y Dª Cristina Cortes Fernández para que en el plazo de DIEZ DIAS paguen a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, la suma de 4.210.932 pesetas de principal, más los intereses que esa suma se devenguen al tipo pactado desde el día 23 de junio de 1.994, hasta la fecha en que se haga pago de la cantidad reclamada y las costas.

Y para que sirva de REQUERIMIENTO a D. BENITO BACIGALUPE RIOS y Dª CRISTINA CORTES FERNANDEZ, expido la presente en Haro a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Edicto

III.E.1282

Dª SUSANA VALDEMOROS RUIZ; Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Dominio al nº 427/94, promovido a instancia de LUISA FERNANDEZ PECIÑA, ALICIA, JOSE LUIS y MARIA ANGELES ARTIEDA FERNANDEZ, JUANA MARIA ANGELES FERNANDEZ LABORDA, MARIA TERESA, MARIA PILAR, MARIA YOLANDA, AMPARO y ROSA MARIA FERNANDEZ MARIN, todos ellos representados por la Procuradora Sra. López-Tarazona Arenas, sobre reanudación del tracto sucesivo de las participaciones indivisas, descritas en su escrito, y para que se proceda a la inmatriculación de la siguiente finca: "CASA situada en la C/ Real o Mayor, que estuvo señalada con el nº 387 antiguo y 12 moderno, actualmente sin número, en la población de Leyva del Río Tirón, compuesta de cuatro edificaciones independientes y un tejabano, dotado de patios y jardín, en el que hay edificado un pozo que pertenece proindiviso a esta casa y a la lindante, propiedad de los herederos de D. Arsenio Fernández. La construcción principal, dedicada a casa habitación propiamente dicha, consta de planta entresuelo, principal y primero y desván, estando dedicados los bajos a dependencias de la casa. Tiene una extensión superficial, dicha edificación de 206 m2. Separada por el jardín, existe otra edificación con salida a la carretera, dedicada toda ella a dependencias, en la que hay construida una bodega para guardar vino, está instalada la prensa para la obtención del mismo, así como las tinajas y demás adminículos a él destinados. Consta de planta baja y un piso, tiene una extensión superficial de 5 metros y 80 centímetros cuadrados, existe otra pequeña construcción que consta de planta baja y un piso, dedicadas también a dependencias de la casa principal. Y, por último, también con independencia de las anteriores construcciones, existe otra dedicada a graneros, levantada sobre una superficie de cuarenta y cuatro metros y cincuenta centímetros cuadrados, que consta de planta baja y un piso. El resto del terreno ocupado por la casa que se describe hasta su extensión total de 870 m2, esta dedicado a patios y jardín. Linda al frente, por donde tiene su entrada con la C/ Real o Mayor, por la derecha entrando, con paso público y con las casas de D. Matías Fernández y D. Eustaquio Corral y de herederos de D. Eladio Corcuera, por la izquierda, con casa de los herederos de D. Eladio Corcuera y con la carretera".

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en dicho expediente y para que sirva de citación a los herederos desconocidos de D. Arsenio y D. Máximo Fernández Salaya, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada, convocándoles a todos ellos por medio del presente, para que en el término de DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este Edicto, puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales, si no lo verifican.

En Haro a 11 de Mayo de 1.995.— El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE VITORIA

Cédula de citación

III.E.1283

D. Luis Fernando Andino Axpe, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número DOS de VITORIA, HAGO SABER: Que en autos nº 41/94 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de TRANSPORTES L. CHAMORRO S.A. contra la empresa PEDRO JOSE GOMEZ PEREZ, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

CEDULA DE CITACION.

EN VITORIA a cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. Por la presente, en virtud de lo acordado en la resolución cuya copia literal se transcribe, quede citado a los actos que en ella se indican, con las advertencias que ahí se recogen.

PROPUESTA DE PROVIDENCIA S.Sª EL/LA SECRETARIO JUDICIAL D/ña. LUIS FERNANDO ANDINO AXPE.

EN VITORIA, a cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en VITORIA, AVDA. GASTEIZ, 18, el día 5 de junio de 1995 a las 11,00 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los